Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 518 /

Cauquenes, 11 ABR. 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.

2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.

3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.

4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponda)
al Sr. Srta. Sra.: Cristian Vera Retamal, funcionario : Asistente de la Educación , en la localidad de Octavio Palma y otros el día (o los días) 01, 04, 05 y 06 de enero de 2022
con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

2.- PAGUESE a don (a) Cristian Vera Retamal. la cantidad de ----- días c/p.y 01, 02, 03, 04, 08, 15, 22, 25, 28, 29 y 31 días de faena días s/p., por la suma de $ 115.291.- (ciento quince mil, doscientos noventa y un pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL - ILSE ARANIS VILCHES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - DAEM CAUQUENES - JEFE DEPTO. EDUCACION

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS